



GUÍA DE GESTIÓN DEL RECONOCIMIENTO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA Y CERTAMEN DE BUENAS PRÁCTICAS

Directrices de UNICEF Comité Español
para solicitar el Sello de Reconocimiento
Ciudades Amigas de la Infancia
y para participar en el
Certamen de Buenas Prácticas





Editado por:

UNICEF Comité Andalucía
Programa Ciudades Amigas de la Infancia
Sevilla, diciembre 2015

Equipo de redacción:

M^a Ángeles Espinosa (Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia-IUNDIA)
Carlos Becedóniz (Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias)
Ana Sánchez (Entrenadores de Pensamiento)
Fco. Javier Malagón (Entrenadores de Pensamiento)
Cristina Junquera (UNICEF Comité Español)
Gregorio Aranda (UNICEF Comité Español)
Lucía Losoviz (UNICEF Comité Español)
Paola Bernal (UNICEF Comité Español)
Helena Serrano (UNICEF Comité Andalucía)

Diseño y maquetación:

El golpe. Cultura del entorno

Depósito legal:

SE 1925-2015

Financia:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Colaboran:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL





VIII Certamen de Buenas Prácticas



VIII Certamen de Buenas Prácticas

4.1 Reconocimiento de Buenas Prácticas

El Certamen de Buenas Prácticas premia acciones y proyectos concretos promovidos por los Gobiernos Locales o por entidades sociales de diverso tipo (centros educativos, asociaciones, fundaciones, sindicatos, empresas, etc.), con el objetivo de aplicar en su ámbito la Convención sobre los Derechos del Niño e impulsar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Las categorías de buenas prácticas seleccionadas en esta convocatoria son las siguientes:

PARTICIPACIÓN, a aquellas acciones que destaquen por la amplitud y calidad de la participación infantil y adolescente en su diseño, desarrollo y evaluación.

OCIO Y TIEMPO LIBRE, a aquellas acciones que destaquen por el valor educativo de las acciones de ocio y tiempo libre que se realicen con niños y/o adolescentes.

EDUCACIÓN, a aquellas acciones que destaquen por la calidad de los procesos educativos que se lleven a cabo con niños y/o adolescentes en centros escolares.

MEDIO AMBIENTE, a aquellas acciones que destaquen por la relación positiva que establezcan entre la infancia y/o la adolescencia y la Naturaleza.

SALUD, a aquellas acciones que destaquen por la promoción entre los niños y/o adolescentes de formas de vida y de consumo saludables.

SOLIDARIDAD, a aquellas acciones que destaquen por la implicación de los niños y/o adolescentes en el apoyo a grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad, tanto en España como en otros países.

EMPREDIMIENTO, a aquellas acciones que destaquen por la promoción de la cultura del emprendimiento entre niños y/o adolescentes.

En cada categoría podrán premiarse uno o más proyectos. UNICEF Comité Español se reserva la posibilidad de añadir nuevas categorías según el contenido y calidad de las acciones que se presenten al Certamen. Se dará una valoración positiva a aquellas Buenas Prácticas que promuevan el trabajo intersectorial.

4.2 Requisitos y plazos para la obtención del reconocimiento de Buenas Prácticas

4.2.1 ¿Quiénes pueden presentarse?

Pueden presentarse al Certamen todos los Gobiernos Locales y entidades sociales públicas y privadas (centros educativos, asociaciones, fundaciones, sindicatos, empresas, etc.) que lo soliciten, independientemente de que con anterioridad hayan obtenido o no el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Se aceptarán en el Certamen las prácticas:

- a) que se hayan llevado a cabo dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la documentación (30 de junio).
- b) que estén relacionadas con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- c) que promuevan la participación de niños y adolescentes y den difusión a sus opiniones y propuestas.
- d) que promuevan el emprendimiento infantil y adolescente.
- e) que sean creativas o innovadoras.
- f) que potencien la coordinación entre organismos, la participación ciudadana y las alianzas a favor de la infancia y la adolescencia.

Sólo se premiará una acción por Gobierno Local o entidad social. Se admitirá la presentación de un máximo de tres acciones por municipio o entidad; dichas propuestas deberán presentarse por separado, con memorias independientes.

4.2.2 Solicitud de participación:

Solicitud de participación:

Mediante la cumplimentación de un formulario online en la página web del programa <http://ciudadesamigas.org/municipio-amigo-infancia/buenas-practicas/presenta-tus-buenas-practicas/> a la misma se adjuntarán en formato pdf, una carta de solicitud manifestando el interés de participar en el certamen. En el caso de los municipios, la carta estará firmada por el alcalde o alcaldesa o, por un concejal o concejala de referencia. En el caso de las entidades sociales, por un representante legal.

Periodo de solicitud: hasta el 31 de marzo del año correspondiente.



4.2.3 Presentación de la memoria de la acción:

Los Gobiernos Locales o entidades cuya solicitud haya sido aceptada deberán presentar una memoria de la actividad, en la que hagan constar los detalles que permitan su comprensión y valoración.

La memoria deberá incluir una evaluación sistemática de la actividad, tanto de proceso como de resultados, así como una ponderación económica de su coste. Se incluirán vídeos, fotografías y todo tipo de evidencias que ilustren y respalden la veracidad de la información.

Periodo de presentación de la memoria: Entre el 1 y el 30 de junio del año correspondiente

4.2.4 Procedimiento de presentación:

La memoria se presentará a través de la plataforma on line que el Programa CAI habilitará a tal efecto.

El archivo digital de la memoria se presentará en formato pdf y no superará los 10 MB de tamaño. Los reportajes fotográficos o los vídeos que complementen la información estarán en Internet y se incluirán como enlaces que puedan ser consultados por los evaluadores.

4.2.5 Periodo de comunicación de la concesión del reconocimiento de la Buena Práctica. Hasta el 25 de octubre de 2016:

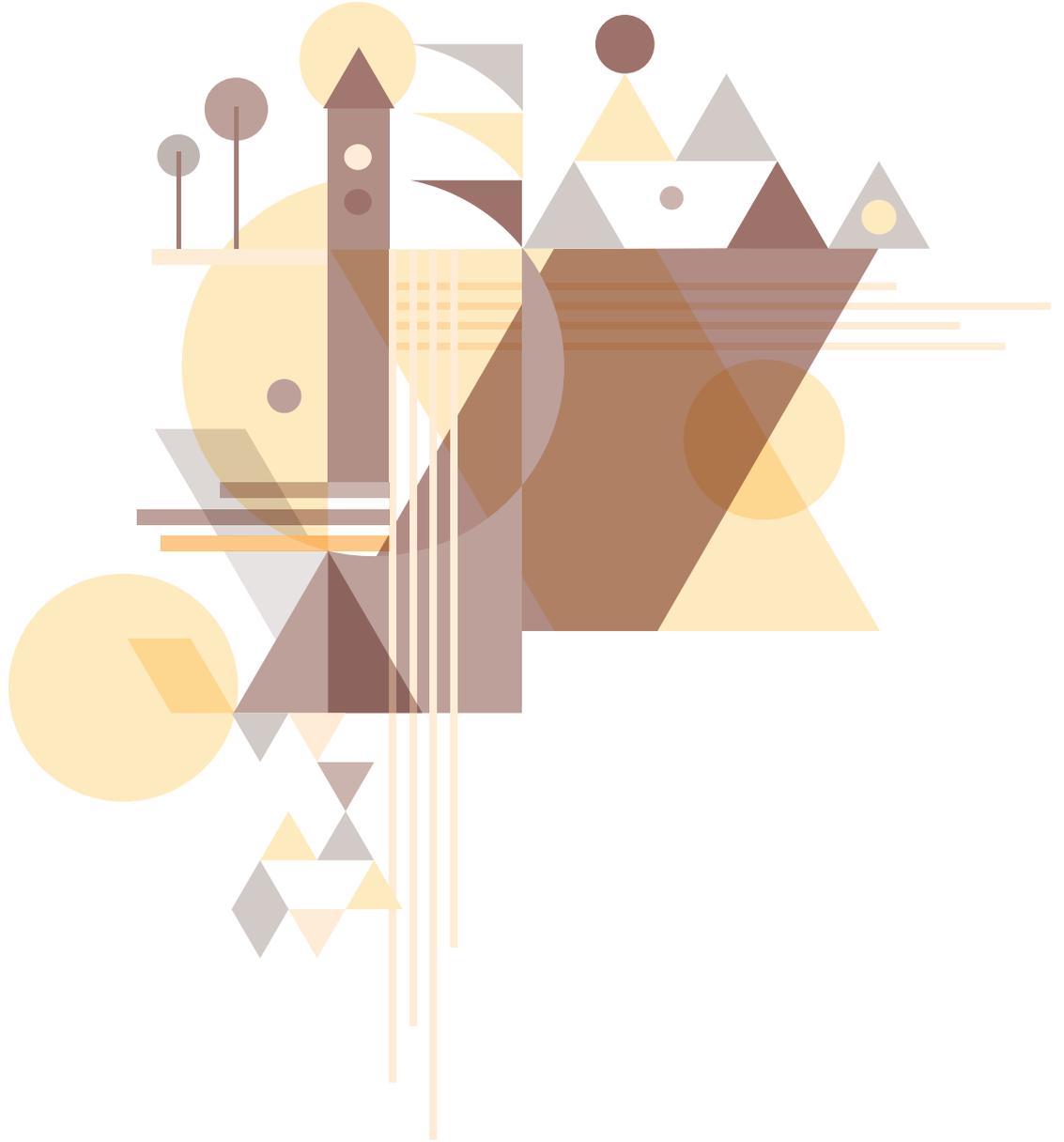
La comunicación de la aceptación o rechazo del reconocimiento de la Buena Práctica se enviará via correo electrónico y carta postal

4.2.6 Actos de conmemoración de la CDN y de la obtención del reconocimiento de la Buena Práctica. Del 1 al 31 de noviembre de 2016:

Durante el mes de noviembre se realizará un acto de entrega de los Reconocimientos del Sello Ciudades Amigas de la Infancia y de las Buenas Prácticas galardonadas en esta convocatoria.

4.2.7 Jurado:

A los efectos de evaluar y emitir una resolución sobre las candidaturas que concurren al Certamen, UNICEF España constituirá un Jurado formado por representantes de las instituciones que colaboran con el Programa CAI y otros expertos en infancia y adolescencia.



www.ciudadesdelainfancia.org



Financia:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Colaboran:

